

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/557 DE LA COMISIÓN**de 24 de marzo de 2017****por el que se modifica por 263.^a vez el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EEIL (Daesh) y Al-Qaida ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7, apartado 1, letra a), y su artículo 7 bis, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 figura la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos de conformidad con ese mismo Reglamento.
- (2) El 21 de marzo de 2017, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió modificar dos entradas de la lista de las personas, grupos y entidades a los cuales debe aplicarse la congelación de fondos y recursos económicos. Procede, por tanto, modificar el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de marzo de 2017.

*Por la Comisión,
en nombre del Presidente,
Director en funciones del Servicio de Instrumentos de Política
Exterior*

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

ANEXO

Los datos de identificación de las siguiente entradas bajos el epígrafe «Personas físicas» del anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 se modifican como sigue:

- a) «Ri'ad Muhammad Hasan Muhammad Hijazi [*alias*: a) Hijazi, Raed M., b) Al-Hawen, Abu-Ahmad, c) Al-Shahid, Abu-Ahmad, d) Raed Muhammad Hasan Muhammad Hijazi, e) Al-Maghribi, Rashid (el Marroquí), f) Al-Amriki, Abu-Ahmad (el Americano)]. Fecha de nacimiento: 30.12.1968. Lugar de nacimiento: California, Estados Unidos. Nacionalidad: jordana. Número nacional de identidad: 9681029476. Información complementaria: a) número de seguridad social estadounidense: 548-91-5411; b) detenido en Jordania en marzo de 2010; c) nombre del padre: Mohammad Hijazi, nombre de la madre: Sakina. Fecha de designación conforme al artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 17.10.2001.» se sustituye por el texto indicado a continuación:

«Raed Muhammad Hasan Muhammad Hijazi [*alias* a) Raed M. Hijazi, b) Ri'ad Muhammad Hasan Muhammad Hijazi (según figuraba anteriormente en la lista), c) Rashid Al-Maghribi (el Marroquí), d) Abu-Ahmad Al-Amriki (el Americano), e) Abu-Ahmad Al-Hawen, f) Abu-Ahmad Al-Shahid. Fecha de nacimiento: 30.12.1968. Lugar de nacimiento: California, Estados Unidos. Nacionalidad: a) jordana, b) estadounidense. Número nacional de identidad: 9681029476 (número nacional jordano). Información complementaria: a) número de seguridad social estadounidense: 548-91-5411, b) nombre del padre: Mohammad Hijazi, nombre de la madre: Sakina. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 17.10.2001.»

- b) «Merai Zoghbai [*alias* a) Mohamed Lebachir, b) Meri Albdelfattah Zgbye, c) Zoghbai Merai Abdul Fattah, d) Lazrag Faraj, e) Larzg Ben Ila, h) Muhammed El Besir, f) Fraji di Singapore, g) Fraji il Libico, h) Farag, i) Fredj]. Fecha de nacimiento: a) 4.4.1969, b) 4.4.1960, c) 4.6.1960, d) 13.11.1960, e) 11.8.1960, f) 13.11.1960, g) 14.1.1968. Lugar de nacimiento: a) Bengasi, Libia, b) Bendasi, Libia, c) Marruecos, d) Libia. Información adicional: Miembro del Libyan Islamic Fighting Group (Grupo Islámico Combatiente de Libia). Fecha de designación mencionada en el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 2.8.2006.» se sustituye por el texto indicado a continuación:

«Merai Abdefattah Khalil Zoghbi [*alias* a) Mohamed Lebachir, b) Meri Albdelfattah Zgbye, c) Zoghbai Merai Abdul Fattah, d) Lazrag Faraj, e) Larzg Ben Ila, f) Muhammed El Besir, g) Fraji di Singapore, h) Fraji il Libico, i) Farag, j) Fredj, k) Merai Zoghbai (según figuraba anteriormente en la lista)]. Fecha de nacimiento: a) 4.4.1969, b) 4.4.1960, c) 4.6.1960 d) 13.11.1960, e) 14.1.1968, f) 11.8.1960. Lugar de nacimiento: a) Bengasi, Libia, b) Bendasi, Libia, c) Marruecos, d) Libia. Nacionalidad: libia. Información adicional: Hijo de Wanisa Abdessalam. Fecha de designación conforme al artículo 7 *quinquies*, apartado 2, letra i): 2.8.2006.»
